

## RESOLUCIÓN N° 3337

La Plata, 16 de mayo de 2023.

**VISTO:** la nota cursada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación dirigida al Director de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que la solicitud de las autoridades nacionales se basa en las recomendaciones de los puntos 4 y 5 del Informe N° 263/21 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el "Caso Galván" y en la necesidad de cumplimiento de los acuerdos entre las partes. -----

Que el Consejo de la Magistratura, a través de la Escuela Judicial, desarrolla actividades de investigación y propuestas académicas de formación continua para magistrados, funcionarios y aspirantes a la magistratura en materia de derechos humanos. -----

Que, en reiteradas ocasiones, el Consejo de la Magistratura ha manifestado su compromiso con la tutela efectiva, la protección y la promoción de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos Aires e instrumentos internacionales con jerarquía constitucional y normativa concordante. -----

Que, el Director de la Escuela Judicial ha mantenido reuniones de trabajo preliminares con autoridades nacionales, provinciales y catedráticos especializados en materia de derechos humanos y garantías constitucionales para iniciar gestiones en materia del cumplimiento de las obligaciones del Estado Argentino en materia de derechos humanos. -----

Que, para una eficaz asignación de recursos y bajo el principio de unidad de la administración, resulta

## RESOLUCIÓN N° 3337

conveniente seguir la recomendación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en tanto propone el abordaje conjunto de la cuestión entre la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia provincial. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -----

-----DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Autorizar al Director de la Escuela Judicial doctor Pablo Perel a continuar con las gestiones tendientes a la articulación y ejecución de iniciativas de capacitación permanente, investigación y formación continua de magistrados, funcionarios y aspirantes a la magistratura contemplando la posibilidad de trabajo conjunto con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte. -----

**Artículo 2°:** Facultar al Director de la Escuela Judicial a proponer acciones específicas y el dictado de cursos extracurriculares y jornadas académicas en el marco del cumplimiento de los puntos 4 y 5 del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos N° 263/21 para la consideración del Plenario. -----

**Artículo 3°:** Incorporar en el plan de estudios vigente y obligatorio de la Escuela Judicial, dentro del seminario curricular "Derechos Humanos", un eje temático sobre la oportuna tramitación de los recursos de habeas corpus para la tutela de los derechos a la libertad e integridad personal en línea con los estándares interamericanos conforme el artículo 8.2.h de la Convención Americana de Derechos Humanos. -----

## RESOLUCIÓN N° 3337

**Artículo 4°:** Notificar a las autoridades de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a los efectos pertinentes.

**Artículo 5°:** Regístrese, hágase saber, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese. -----

**Resolución N° 3337.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires